

Año: 2012

Expediente: 7798/LXXIII

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXIII Legislatura

PROMOVENTE: C. DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIII LEGISLATURA

ASUNTO RELACIONADO A: ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 18 FRACCION I INCISO A) DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE Y AL ARTICULO 26 INCISO D) DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, A FIN DE QUE SE PROMUEVA EL USO DE LA BICICLETA COMO MEDIO DE TRANSPORTE NO CONTAMINANTE.

INICIADO EN SESIÓN: 26 de Noviembre del 2012

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): Legislación y Puntos Constitucionales y Transporte

Lic. Baltazar Martínez Montemayor



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXIII Legislatura
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**HONORABLE ASAMBLEA DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E . -**

Los diputados del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional que al calce firman, integrantes de la LXXIII Legislatura del Congreso del Estado, ocurrimos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado, así como en los diversos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, presentando **INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE Y A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL** a fin de que se promueva el uso de la bicicleta como medio de transporte no contaminante conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La movilidad sustentable es un término acuñado en forma relativamente reciente cuya meta es cubrir las necesidades actuales de desplazamiento de los habitantes del Estado, en forma planeada, ordenada y eficiente, sin comprometer el bienestar de las generaciones futuras.

La movilidad es un gran reto de las ciudades, y hacerlo en forma sustentable lo es aún más. En nuestra sociedad está arraigada la costumbre del traslado por medios motorizados. El transporte público y el uso de automóviles privados destacan notablemente sobre el de otros medios, como el metro o la bicicleta.

Sin negar las bondades de los medios motorizados, que hasta hoy han permitido la movilidad en el Estado, es considerable el espacio que ocupan en la vía



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXXII Legislatura

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEMOCRATICO NACIONAL

pública, el alto consumo de gasolina y la contaminación ambiental que originan, tanto por las emisiones que expiden como por el ruido que hacen.

Particularmente, en el área metropolitana de Monterrey, tercera en tamaño a nivel nacional, padecemos problemas de congestionamientos viales severos consecuencia del crecimiento urbano y del considerable aumento del parque vehicular.

Tradicionalmente, la solución se ha enfocado a dar mayor capacidad de los espacios públicos a vehículos motorizados, mediante, por ejemplo, la construcción de pasos a desnivel o ampliación de las vías públicas. Esto da soluciones por poco tiempo, pero ocasiona, a la larga, el incremento de la carga vehicular, pues al haber mayores facilidades de desplazamiento al automóvil, más personas optan por este medio de transporte.

Y en tales circunstancias, la calidad de vida de los ciudadanos se ve mermada ante el tiempo que se emplea en el traslado de la vivienda al lugar de trabajo, a la escuela o destino cualquiera. Son muchas horas-hombre no aprovechadas para producción, la convivencia familiar o simplemente, el descanso. Y si en el traslado en automóvil es tardado, quienes lo hacen mediante el transporte público deben además de emplear horas en ello, convivir con las muy cuestionadas condiciones de las unidades.

Conviene entonces modificar el enfoque para abordar la movilidad, buscar alternativas, facilitar a la ciudadanía el uso de medios de transporte que optimicen los traslados y sean, además, amigables con el medio ambiente.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

DÉCIMA LEGISLATURA
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEMOCRÁTICO NACIONAL

Se ha comprobado en estudios que en recorridos cortos, la bicicleta es un medio de transporte muy efectivo comparado contra los automóviles, que en horas pico, incluso transitan a velocidades superiores al medio motorizado.

Con el uso de la bicicleta, además se cuida el ambiente, pues se evitan emisiones contaminantes a la atmósfera, se reduce el consumo de combustibles fósiles y es silenciosa.

Otra ventaja de la bicicleta es que por su característica de vehículo de propulsión humana, impacta en forma benéfica en la salud. Los problemas de obesidad y las consecuentes enfermedades como diabetes o hipertensión son un grave mal generalizado en nuestra sociedad que, correlativamente, se puede atacar por este medio.

También es más económica que los medios motorizados y sobre todo, su uso reduce el uso de otros medios de transporte menos sustentables, lo que aunado al poco espacio que ocupa, descongestiona las vías públicas.

Estos esquemas han sido comprobados en otras partes del mundo, incluso en nuestro país, en el Distrito Federal se desarrolla con éxito el programa “Ecobici”, que ha tenido gran aceptación entre los usuarios. Querétaro y Colima tienen legislación específica para fomentar el uso de la bicicleta.

A nivel estatal, tampoco es un tema nuevo. A pesar de no estar arraigado su uso en la sociedad, en el marco normativo vigente, concretamente, en la Ley de Desarrollo Urbano, se establece que toda acción de crecimiento urbano que requiera infraestructura para su incorporación o liga con la zona urbana deberá contemplar, entre otras, los espacios necesarios en las vías públicas para ciclovías; que las vías



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LIX Legislatura

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEMOCRATICO

colectoras y subcolectoras deberán tener un carril exclusivo para bicicletas y las especificaciones sobre la anchura de los carriles referidos; y también determina como obra de urbanización a cargo de los fraccionamientos, la realización de las acciones y previsiones necesarias para facilitar el acceso, circulación y uso de espacios e instalaciones para bicicletas en las vías públicas.

Por su parte, el Programa Sectorial de Desarrollo Sustentable, 2010-2015 del Gobierno del Estado, establece objetivos, estrategias y líneas de acción relacionadas con la construcción de redes de ciclovías y uso de bicicletas como medio de transporte¹.

1	PROGRAMA	SECTORIAL	DE	DESARROLLO	SUSTENTABLE	2010-2015	TOMADO	DE
	http://www.nl.gob.mx/pics/pages/programas_sectoriales_base/ps_desarrollo_sustentable_funcionalidad_urba_2010-2015.pdf							

Objetivo Estratégico 1. Hacer de Monterrey un destino turístico urbano y cultural destacado de México.

Estrategia 1.1 Fomentar el enriquecimiento y la diversificación de la oferta cultural y recreativa en el estado.

Línea de Acción 2. Gestionar sistemas de préstamo de bicicletas públicas para recorridos menores a 5 km., entre los hoteleros y los destinos turísticos y culturales del primer cuadro del AMM, estableciendo una red de movilidad turística Estrategia

Objetivo Estratégico 11. -Impulsar patrones de desarrollo urbano sustentables con visión social.

Estrategia 11.2 Consolidar un sistema integral, seguro y eficaz, orientado al cuidado del medio sustentable debidamente señalizada, ambiente y al transporte público, que vincule eficientemente las zonas de generación y atracción de tránsito.

Línea de Acción 2. Crear un sistema de corredores sustentables que contribuyan de manera ecológica a la movilidad urbana e interurbana de la zona centro del AMM, contribuyendo a reducir la contaminación mediante el empleo de la bicicleta como medio de transporte, carriles únicos de transporte urbano y la ampliación de banquetas que permitan la movilidad de manera digna.

Objetivo Estratégico 14.- Mejorar y modernizar las vialidades en el AMM y el resto del estado.

Estrategia 14.2: Diseñar y ejecutar proyectos urbanos que incluyan opciones de movilidad, para mejorar la funcionalidad urbana del AMM y de la conectividad de los municipios periféricos y ciudades medianas.

Línea de Acción: 3. De manera coordinada con los municipios y la dependencia encargada del transporte, elaborar un plan maestro de ciclovías como estrategia orientada a promover la movilidad cotidiana en bicicleta o peatonal, hacia las estaciones de los corredores troncales, las zonas de trabajo como las industrias y las universidades.

Estrategia 17.4: Vincular el transporte público a sistemas no motorizados para integrar amplias redes de movilidad sustentable.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVII Legislatura
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEMOCRATICO NACIONAL

El Plan Sectorial de Transporte y Vialidad del Área Metropolitana de Monterrey², incluye estudios llevados a cabo por el Estado para el trazo de una red de ciclovías en el Área Metropolitana de Monterrey.

En fin, sin negar que ya existen estudios y avances legislativos para integrar a la bicicleta como medio de transporte sustentable, y que existen grupos organizados en la sociedad civil que promueven el uso de la bicicleta, hay mucho por hacer para poder cambiar la cultura de transporte que tenemos y lograr utilizar vehículos no motorizados.

En estas condiciones, quienes suscribimos esta iniciativa, consideramos apropiado que la instancia de gobierno más cercana a la población, es decir, los Municipios, también promuevan el uso de las bicicletas entre la población.

Desde este nivel de gobierno se puede proveer lo necesario para revisar la procedencia y consecuente adecuación de carriles exclusivos para bicicletas en la infraestructura vial existente, la cual no está contemplado en la legislación de desarrollo urbano vigente, que solo refiere a nuevas obras de urbanización. También se puede incluir regulación específica para ciclistas en los Reglamentos de Tránsito, como ya lo hizo el municipio de San Pedro, Garza García.

Sabemos y estamos conscientes que se requieren recursos para implementar toda una infraestructura que promueva el uso de las bicicletas, y al respecto cabe mencionar que existen fondos federales, concretamente el Fondo Metropolitano

Líneas de Acción 1. Participar y/o proponer proyectos de redes de ciclovías integradas con la red de transporte público.

² <http://www.cetyv.gob.mx/documentos/pstv.pdf>



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
EN SUS LEGISLATIVAS
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

considerablemente el enfoque del uso de la vía pública, priorizando también el uso de las bicicletas como medio de transporte.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos poner a la consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO No.

Artículo Primero.- Se reforma el artículo 26 inciso d) por adición de una fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León para quedar como sigue:

ARTÍCULO 26.-

- a) a c)
- d)

I a IX.-

X. Promover el uso de la bicicleta como medio de transporte a fin de promover la movilidad sustentable, e implementar programas, dentro de sus posibilidades presupuestales, para que los empleados municipales hagan uso de la bicicleta en el ejercicio de las funciones que así lo permitan.

Artículo Segundo.- Se reforma el artículo 18 fracción I, inciso a) de la Ley de Transporte para la Movilidad Sustentable del Estado de Nuevo León para quedar como sigue:

Artículo 18.-

I.

- a) Tienen uso preferencial del espacio público los peatones, **los ciclistas**, y el servicio público de transporte de pasajeros frente a otro tipo de vehículos;
- b) a i)

II. a IV.

Transitorios



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
XXXI Legislatura
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEMOCRATICO NACIONAL

Artículo Primero.- Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo.- Se deberá adecuar la reglamentación municipal conforme a lo dispuesto en este Decreto en un plazo máximo de 180 días naturales contados a partir de su entrada en vigor.

Monterrey, Nuevo León a 22 de Noviembre del 2012

DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCIA

DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS
RODRIGUEZ

DIP. IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO
DE LA GARZA

DIP. JULIO CESAR ALVAREZ GONZALEZ

DIP. LUIS ANGEL BENAVIDES GARZA

DIP. HECTOR JESUS BRIONES LOPEZ

DIP. MARIO ALBERTO CANTU
GUTIERREZ

DIP. JESUS EDUARDO CEDILLO
CONTRERAS

DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LIXII Legislatura

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEMOCRATICO NACIONAL

DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ

DIP. JOSE LUZ GARZA GARZA

DIP. CAROLINA MARIA GARZA GUERRA

DIP. JOSE ADRIAN GONZALEZ NAVARRO

DIP. CELINA DEL CARMEN HERNANDEZ
GARZA

DIP. JESUS GUADALUPE HURTADO
RODRIGUEZ

DIP. MANUEL BRAULIO MARTINEZ
RAMIREZ

DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS

DIP. ALFREDO JAVIER RODRIGUEZ
DAVILA

DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEON

DIP. FRANCISCO LUIS TREVINO CABELLO